

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PUBLICA ICfes-CP -015-2014

Objeto: "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención y cuidado de la salud en el marco del programa de seguridad y salud en el trabajo y programa de bienestar en el área de protección y servicios sociales".

REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS

FACTOR		CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ LTDA	
				PUNTAJE OTORGADO	
6.3.1	Oferta Económica	<p>La evaluación económica se realizará sobre el valor del FORMATO 3 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.</p> <p>El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:</p> <p>Obtendrá el máximo puntaje de 55 puntos, la oferta con el valor total más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 55$ <p>DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que ofrezca el menor precio totalizada en pesos V.O.E. = Valor de la oferta a evaluar totalizada en pesos. Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.</p>	55 Puntos	CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS	COMO ES EL UNICO OFERENTE HABILITADO SE LE OTORGA EL MAYOR PUNTAJE.
6.3.2.1	Experiencia adicional a la mínima requerida	<p>Además de cumplir con el requisito mínimo de experiencia, se calificará la experiencia adicional a la mínima requerida, en "la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como actividades de prevención", u objetos similares, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 contrato, orden de servicio adicional al mínimo requerido por valor igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial. 10 puntos. - 2 contratos adicionales al mínimo requerido por valor igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial. 20 puntos. 	20 Puntos	CERO (0) PUNTOS	TODA VEZ QUE LAS CERTIFICACIONES PARA EXPERIENCIA ADICIONAL ALLEGADAS NO CUMPLIAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
6.3.2.2	Servicios adicionales gratuitos	<p>Se obtendra puntuación , de acuerdo con las siguientes especificaciones: 130 Exámenes adicionales de perfil lipídico. (5) puntos. 130 exámenes adicionales de electrocardiogramas. (5) puntos. 4 Campañas educativas con metología ludica, motivacional, con profesionales que lleguen a cada puesto de trabajo. Las campañas deben ser previamente coordinadas y acordadas con el supervisor del contrato.</p>	15 Puntos	CINCO (5) PUNTOS	CUMPLE A FOLIO 119 DEL TOMO III. 130 EXÁMENES ADICIONALES DE PERFIL LIPIDICO.

6.3.2.3	Estimulo a la Industria Colombiana	<p>Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos discriminados así:</p> <p>100% del personal que participara en la prestación del servicio es colombiano. (Se otorgará 10 puntos).</p> <p>Si el personal colombiano que participara en la prestación del servicio es mayor o igual que 50% pero menor que 100% (Se otorgará 5 puntos). - Si el personal colombiano que participara en la prestación del servicio < 50% (Se otorgará 0 puntos).</p> <p>Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el FORMATO 4- ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA. Si no diligencia el formato, no se asigna puntaje por este factor.</p>	10 Puntos	DIEZ (10) PUNTOS	CUMPLE, A FOLIO 118 DEL TOMO III.
TOTAL			100 Puntos	TOTAL	70

Bogotá D.C. Junio 10 de 2014

ORIGINAL FIRMADO

MONICA BERNAL VANEGAS
Subdirectora de Talento Humano